



Hasta el próximo 12 de marzo

## Abierto el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas por consumo de gasóleo para buques pesqueros y almadrabas por 120 millones de euros

- Estas ayudas están destinadas a compensar el incremento de los costes de producción debido al aumento del precio del combustible como consecuencia de la guerra en Ucrania

13 de febrero de 2023. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha abierto hoy el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas por consumo de gasóleo para las empresas armadores de buques y almadrabas establecidas en el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre. El plazo se prolongará hasta el día 12 de marzo.

El importante montante destinado a financiar estas ayudas asciende a 120.000.000 euros. La cuantía a percibir por cada buque se calcula en función del caladero, la modalidad de pesca y la eslora del buque.

Estas ayudas están destinadas a compensar al sector por el incremento de los costes de producción debido al encarecimiento del precio del combustible y tienen como objetivo reducir los efectos en los precios y los mercados en el sector.

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha [publicado hoy una orden ministerial](#) en la que se concretan distintos requisitos y condiciones para el acceso a estas ayudas de Estado.

Las personas interesadas en estas ayudas podrán realizar sus solicitudes a través del procedimiento específico que se ha habilitado en la sede electrónica del MAPA y que, junto a un manual de usuario para facilitar su tramitación, está disponible en el siguiente enlace: [https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA/ficha-procedimiento?procedure\\_suborg\\_responsable=27&procedure\\_etiqueta\\_pdu=null&procedure\\_id=971&by=theme](https://sede.mapa.gob.es/portal/site/seMAPA/ficha-procedimiento?procedure_suborg_responsable=27&procedure_etiqueta_pdu=null&procedure_id=971&by=theme)

